



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO  
HISTÓRICO INMUEBLE



Firmado digitalmente por  
RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan  
FAU 20537630222 soft  
Cargo: Director  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25.04.2024 13:14:29 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Borja, 25 de Abril del 2024

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000114-2024-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC

Visto, el expediente N.º 2024-6483, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente N° 2024-6483, el señor Edgar Antonio Rodriguez Velasquez, representante legal de la empresa BLUSH BY JULIO LUNA SAC, solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, ubicado en Av. Conquistadores N° 155, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en Av. Conquistadores N° 155, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, forma parte de la Zona Monumental Del Olivar de San Isidro, condición declarada mediante Resolución Directoral Nacional N° 410/INC 02 de diciembre de 1998;

Que, mediante Informe N° 000035-2024-DPHI-DGPC-VMPCIC-AAA/MC de fecha 14 de febrero de 2024, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, emitiéndose el Oficio 000332-2024/DPHI-DGPC-VMPCIC con observaciones, las cuales fueron subsanadas por el solicitante mediante Exp. 0026345-2024 y Exp. 0046819-2024, con los cuales cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 28-A-3, del Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED y modificado por Decreto Supremo N° 007-2020-MC y N° 019-2021-MC; que en el inmueble se propone un (01) aviso, el cual se instalará sobre el vano de ingreso al local comercial, y está conformado por letras recortadas en MDF pintados de color negro mate y pegado con sikaflex a la pared, además, la propuesta no presenta iluminación;

Que, el aviso según descripción, con plano de la propuesta y detalle, indicados en las láminas P-01 (fachada) y P-02 (detalles) presenta las siguientes características:

- a. Textos (en una línea)  
**BLUSH**  
Material: Letras recortadas en mdf  
Color: Letras en color negro mate.  
Largo: 1.50 m. - Altura: 0.30 m.  
Espesor: 5 mm. - Área: 0.45 m<sup>2</sup>
- b. Tipo de fijación: Pegado con sikaflex a la pared
- c. Iluminación: No presenta.
- d. Ubicación: Sobre la puerta de ingreso



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

Concluyendo que el diseño, material, color y ubicación del aviso propuesto en el inmueble ubicado en Av. Conquistadores N° 155, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 15° de la Norma A.140 (el citado artículo mantiene su vigencia según lo regulado en la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución Ministerial N° 185-2021- VIVIENDA) del Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura, considera aprobar la propuesta de aviso en el inmueble ubicado en Av. Conquistadores N° 155, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que mediante Resolución Directoral N° 000013-2024-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 05 de enero del 2024, se delega a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, facultades para resolver los procedimientos administrativos tal como: "Autorización sectorial de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales", durante el año 2024, según indica el artículo 1° de la parte resolutoria;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 007-2020-MC que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296; la Ley N° 31770 que modifica la Ley N° 28296; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** APROBAR la propuesta de aviso y anuncio en el inmueble ubicado en Av. Conquistadores N° 155, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, según las láminas P-01 (fachada) y P-02 (detalles), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad distrital de san isidro.

**ARTÍCULO 3º.-** Notificar la presente Resolución al señor Edgar Antonio Rodriguez Velasquez, representante legal de la empresa BLUSH BY JULIO LUNA SAC. para su conocimiento y fines pertinentes, así como al órgano competente de la Municipalidad Distrital de San Isidro.

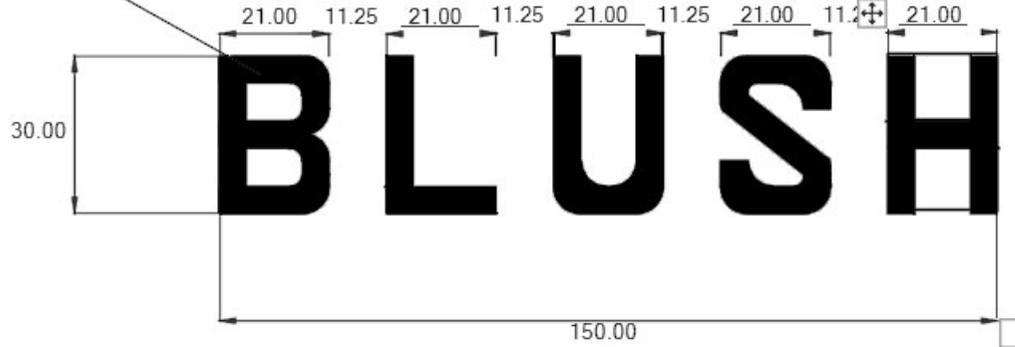
**ARTÍCULO 4º.-** Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (<https://www.gob.pe/cultura>) y se dispone su registro en el SIPAC.

## **REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.**

Documento firmado digitalmente

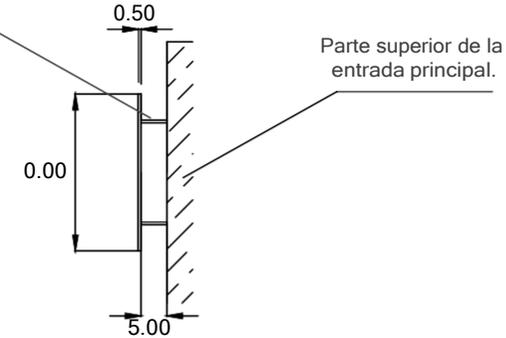
**JOSE JUAN RODRIGUEZ CARDENAS**  
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

Letrero acerado de 5mm de espesor.



VISTA FRONTAL

Anclaje soldado de 5 cm de largo y 5mm de diametro.



VISTA LATERAL

- El letrero será sin retroiluminado
- Color: negro.
- Fuente: Arial
- Material: Acerado
- Largo: 150 cm
- Altura: 30 cm
- Espesor: 5 mm
- Tipo de fijación: anclada soldado al muro de la fachada con acero de diametro de 5 mm.



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan FAU 20537630222 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 25.04.2024 13:10:35 -05:00

				FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:  LUIS ROSILLO		FIRMA Y SELLO PROFESIONAL:  KATHERINE TATIANA ARQUITECTA INGENIERA INGENIERA CIVIL		ESCALA: <b>1/10</b>		TRAMITE: "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES" SOLICITANTE: EDGAR ANTONIO RODRÍGUEZ VELASQUEZ DIRECCIÓN: AV. CONQUISTADORES 155. SAN ISIDRO		TITULO: DETALLES DEL LETRERO	
2		17/01/2024		CORRECCIÓN		L.R							
1		29/12/2023		EMISION.ORIGINAL		L.R							
No.	FECHA	REVISION		POR									
PLANO No.		TITULO		PROV.		UNIDAD:		CENTIMETROS		PLANO No.: 2		REV. A	

